



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado realice el desmalezamiento de banquinas en la ruta nacional n° 251 en sus tramos, -cruce ruta 22- General Conesa y General Conesa -cruce ruta n° 3-.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado complemente lo requerido en el artículo 1° de la presente con la colocación de cartelera específica para la prevención de incendios de pastizales naturales.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 10/1997**